

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR, DOCTOR ALI LOZADA PRADO.**

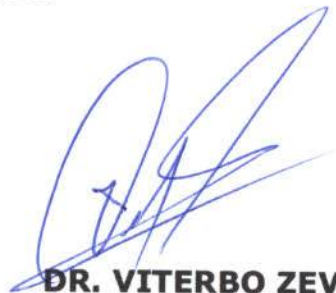
JACQUELINE VALLEJO POZO, por mis propios derechos y por los que represento, legal y procesalmente, desde el 29 de octubre de 2011 como Procuradora Común de los Ex trabajadores de Cervecería Nacional CN S.A. y las compañías intermediarias SUDEPER S.A., MASFESA C.A., CASDASE S.A., PERCANEL CIA. LTDA. y SOLTRADE CIA. LTDA., vinculadas a la empresa patronal usuaria CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., en el proceso de ejecución de la sentencia No. 141-18-SEP-CC, dentro de la acción extraordinaria de protección No. 0635-11-EP que propuso la citada empresa cervecera, ante Usted, respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

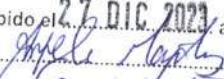
Dígnese disponer a quien corresponda se me otorgue tres copias certificadas de las siguientes piezas procesales de la presente causa (No. 635-11-EP):

1. Sentencia No. 141-18-SEP-CC dictada el 18 de abril de 2018.
2. Auto de Aclaración y Ampliación de la sentencia No. 141-18-SEP-CC del 18 de julio de 2018.
3. Auto de inicio de fase de verificación de sentencia No. 635-11-EP/21.
4. Auto de aclaración y ampliación 635-11-EP/23.
5. Auto de verificación 635-11-EP/23.

Es de Justicia,


JACQUELINE VALLEJO POZO
Procuradora Común de los
Extrabajadores de Cervecería
Nacional CN S.A.


DR. VITERBO ZEVALLOS A.
Abogado
Reg. No. 605 – C.A.G.

	SECRETARIA REGIONAL OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el 27 DIC 2023	a las 15:15
Por: 	
Anexos: 	
Firma 	